

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DIAZ ROMERO.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

**AUSENTES: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
MARIANO AZUELA GUITRON.
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 14:25 HORAS) Se abre la sesión pública.

Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número siete ordinaria, celebrada ayer.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores ministros si hay alguna observación al acta.

No habiendo observaciones, se les consulta si puede ser aprobada en votación económica.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**IMPEDIMENTO NUMERO 1/99,
PLANTEADO POR EL SEÑOR MINISTRO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA,
RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL
AMPARO EN REVISION NUMERO
2833/98, PROMOVIDO POR GERARDO
CAGUA CEIDE.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone:

UNICO.- CALIFICAR DE LEGAL EL IMPEDIMENTO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores ministros si hay alguna observación.

No presentándose observaciones, se les consulta si puede ser aprobada en votación económica

(VOTACION)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Es unanimidad de 8 votos, señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Entonces es unanimidad de 8 votos.

Gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**IMPEDIMENTO NUMERO 2/99,
PLANTEADO POR EL SEÑOR MINISTRO
PRESIDENTE GENARO DAVID GONGORA
PIMENTEL, RESPECTO DEL**

CONOCIMIENTO DEL AMPARO EN REVISION NUMERO 142/99, PROMOVIDO POR POLIOLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

UNICO.- SE CALIFICA DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL MINISTRO GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL, PARA TRAMITAR Y RESOLVER EL TOCA DE REVISION NUMERO 142/99, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 35/98, PROMOVIDO POR ENRIQUE VEGA MARTINEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA QUEJOSA POLIOLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Asumo la Presidencia por tratarse del impedimento que plantea el señor Presidente.

Pregunto a los señores ministros si hay alguna observación.

Si no hay ninguna, ¿en votación económica se aprueba?.

(VOTACION)

APROBADA POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS, TAL Y COMO SE PROPUSO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

IMPEDIMENTO NUMERO 3/99, PLANTEADO POR EL SEÑOR MINISTRO MARIANO AZUELA GUITRON, RESPECTO DEL CONOCIMIENTO DEL AMPARO EN REVISION NUMERO 163/98, PROMOVIDO POR MARVIN ROY FELMAL CARPA.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone:

UNICO.- SE CALIFICA DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL MINISTRO MARIANO AZUELA GUITRON, PARA CONOCER EL TOCA DE REVISION NUMERO 163/98, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 274/97, PROMOVIDO POR MARVIN ROY FELMAN CARPA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores ministros si tienen alguna observación.

No presentándose observaciones, se les consulta si puede ser aprobado en votación económica.

(VOTACION)

APROBADO. POR LO TANTO, ASI SE RESUELVE COMO SE PROPONE POR UNANIMIDAD DE 9 VOTOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NUMERO 27/97, PROMOVIDA POR EL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TARIMBARO, EN CONTRA DEL
CONGRESO, DEL GOBERNADOR Y DEL
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE MICHOACAN,
DEMANDANDO LA NULIDAD DEL
ACUERDO PUBLICADO EN EL
PERIODICO OFICIAL ESTATAL EL 11 DE
AGOSTO DE 1997, EN EL QUE SE
DECLARO IMPROCEDENTE LA
SOLICITUD DE SEGREGAR DEL
MUNICIPIO DE MORELIA, EL
FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES,
LOCALIZADO EN EL KILOMETRO 4.5 DE
LA CARRETERA MORELIA-SALAMANCA
Y SU INCORPORACION AL MUNICIPIO
ACTOR.**

La ponencia es del señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

**PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.**

**SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ACUERDO DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE FECHA 24 DE JULIO
DE 1997, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, EL 11 DE
AGOSTO DEL MISMO AÑO.**

**TERCERO.- REQUIERASE A LA AUTORIDAD CITADA EN EL
RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, PARA QUE PROCEDA A DAR**

CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCION EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO FINAL DE ESTA SENTENCIA.

CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Habiéndose presentado objeciones a este proyecto en la sesión previa a la audiencia pública, señor Secretario, sírvase usted tomar votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En Contra del proyecto, en base en lo dispuesto por el inciso I, de la fracción primera del artículo 105, que dice: “que procede la controversia un Estado y uno de sus municipios, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales”.

Lo que considero debe interpretarse como violaciones directas a la Constitución a la parte orgánica, como se estableció en la Controversia Constitucional del Estado de Tabasco.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GONGORA PIMENTEL: Con el proyecto también.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor ministro Presidente, hay mayoría de 8 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE POR MAYORIA DE 8 VOTOS.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si señor.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Pido que una vez que esté el engrose, se me pase el proyecto para hacer voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Así se hará, como usted lo solicita, señor ministro.

Continúe usted, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NUMERO 31/97.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Hasta ahí, señor Secretario.

Este asunto es ponencia del señor Ministro Azuela Güitrón, como el señor ministro no se encuentra presente, solicito que sea aplazado hasta que se encuentre el señor ministro formando parte del Pleno.

Continúe usted, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NUMERO 9/98, PROMOVIDA POR EL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA ARISTA, EN CONTRA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSI, DEMANDANDO LA NULIDAD
DEL ACUERDO DE 12 DE NOVIEMBRE DE
1997, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE LA**

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA ESTATAL NO RECONOCERA NI CONTABILIZARA EN LA CUENTA PUBLICA, NINGUN PAGO HECHO EN NOMINA A EMPLEADOS QUE SEAN CONTADORES A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997, QUE SEAN FAMILIARES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON QUIENES GUARDEN RELACION DE PARENTESCO DENTRO DEL GRADO QUE SE REFIERE A LA FRACCION DECIMA OCTAVA DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone:

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE VILLA ARISTA, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, NO PROBO LA ACCION QUE EJERCITO A TRAVES DE LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL QUE ENTABLO EN CONTRA DE ACTOS DEL CONGRESO DE LA PRECISADA ENTIDAD FEDERATIVA, ESPECIFICAMENTE CONSISTENTE EN EL ACUERDO EMITIDO POR LA QUINUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1997, EN RELACION CON EL OFICIO CMH-3006/98 DE 3 DE FEBRERO DE 1998, SUSCRITO POR EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA LOCAL, MISMOS QUE HAN QUEDADO TRANSCRITOS A FOJAS 22 A 25 DE LA PRESENTE RESOLUCION, EN CONSECUENCIA.

SEGUNDO.- EL PLENO DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ACTOS QUE HAN QUEDADO SEÑALADOS EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, Y QUE POR CONSIGUIENTE NO SE ACTUALIZO LA ADUCIDA INVASION DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL POR EL CONGRESO LOCAL DE REFERENCIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Está a discusión el asunto.

No presentándose observaciones, se pregunta a los señores ministros si puede ser aprobado de manera económica.

(VOTACION)

APROBADO. POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE POR UNANIMIDAD DE 9 VOTOS.

En virtud de lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(A LAS 14:40 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

-----oo00oo-----